

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

“LICITACIÓN PRIVADA C-LPR-015-17”

OBJETO: SERVICIO DE AUDITORIA DE TERCERA PARTE PARA CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015 POR EL PLAZO DE TRES (3) AÑOS, CON SEGUIMIENTOS ANUALES.-

1. FORMA DE COTIZAR:

1.1. Las ofertas deberán confeccionarse y presentarse de la siguiente manera:

1.1.1. Escritas en idioma español.-

1.1.2. Foliadas y firmadas en todas sus hojas, con aclaración de firma al pie por el interesado o por el correspondiente representante.-

1.1.3. Todas las enmiendas, tachones, borrones, raspaduras, deberán ser salvadas por el oferente al pie de la propuesta.-

1.1.4. Deberá acompañarse junto con la oferta, la acreditación de la empresa para prestar servicios de certificación de sistemas de gestión de calidad según norma ISO 9001:2015.-

1.1.5. El oferente deberá designar en su oferta a un auditor, con título habilitante, poseer experiencia en Salud (preferentemente en Hospitales) y acreditar estos extremos mediante la presentación del respectivo currículum vitae.-

Será obligatorio que se incluyan referencias y documentos que permitan comprobar la información del currículum, prestando el auditor propuesto su consentimiento para que S.E.R.S.E. realice tales comprobaciones.-

En caso de desvinculación entre la empresa adjudicataria y el auditor designado para el proyecto, durante el plazo de ejecución del contrato y cualquiera sea la causa (renuncia, despido, licencia, muerte, etc.), deberá designarse otro auditor que cumpla con las condiciones arriba descriptas.-

2. OFERTA ECONÓMICA:

2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos, utilizando la “Planilla Para Ofertar” que forma parte del presente, o en una planilla elaborada por el oferente que contenga como mínimo la información solicitada en la Planilla mencionada.-

2.2. La oferta deberá comprender todos los “ítems” que conforman el renglón N° 1, resultando inválida aquélla que omita uno o más ítems. Deberá detallarse el precio de cada “ítem”.-

2.3. El precio de cada uno de los ítems deberá incluir los tributos que graven el servicio. Además, deberá detallarse la alícuota de I.V.A. aplicada.-

2.4. El precio de cada uno de los ítems deberá ser “final”, es decir, debe incluir todos los costos y gastos directa e indirectamente relacionados con la prestación de los servicios comprendidos en cada ítem, entre los que cabe mencionar a simple título ejemplificativo, los de auditoría, seguimientos, remuneraciones y viáticos del auditor, emisión de informes, emisión de certificado, etcétera.-

2.5. Durante la adjudicación y la posterior ejecución del contrato, no se reconocerá gasto alguno que no haya sido previsto en la oferta económica.-

2.6. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

3.1. Las ofertas deberán presentarse en el Área de Compras y Contrataciones del “Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto”, ubicado en calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos, **en sobre cerrado**, de 08:00 a 15:30 hs.-

3.2. El sobre deberá contener en su exterior únicamente la leyenda:

Procedimiento de Referencia: C-LPR-015-17

Objeto: Servicio de auditoría de tercera parte para la certificación de sistema de gestión de calidad según norma ISO 9001:2015.

Apertura: 20/12/2017, Hora 10:00 hs.

Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto – S.E.R.S.E.

3.3. Se recibirán ofertas hasta las 09:45 hs del día 20/12/17. Cumplido el plazo de presentación de ofertas, no se permitirá la presentación de nuevas ofertas, ni aun existiendo caso fortuito o fuerza mayor.-

3.4. Para el depósito de los sobres se habilitará una urna con el número del procedimiento correspondiente, y una vez en la misma, los interesados no podrán solicitar su devolución.-

3.5. Todo sobre será recibido por personal del Área de Compras y Contrataciones. El empleado receptor deberá dejar constancia al reverso del sobre de la fecha, hora de recepción, su nombre, y depositarlo dentro de la urna en presencia del oferente o interesado.-

4. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

4.1. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes que se presenten en el llamado, o bien descartar la totalidad de las ofertas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-

4.2. Podrá asimismo, dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin derivarse responsabilidad alguna.-

4.3. La presentación implica el conocimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de S.E.R.S.E., su expresa aceptación, y la aceptación de todas las normas contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares, aunque este Pliego no sea acompañado y/o no se encuentre firmado dentro del sobre de la oferta.-

5. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

5.1. Será por el plazo de treinta (30) días, que se contará desde la fecha de apertura de los sobres.-

5.2. El plazo de mantenimiento se renovará en forma automática por períodos consecutivos de quince (15) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

6.1. La apertura de las ofertas se efectuará el día 20/12/2017, a las 10:00 hs., en el Hospital de la Baxada, con la presencia de escribano público, y será de libre acceso a los interesados. En el acta se dejará constancia de:

6.1.1. Fecha y hora de la apertura.-

6.1.2. Número de orden asignado a cada oferta.-

6.1.3. Nombre de los oferentes.-

6.1.4. Monto total de cada oferta, consignando en caso de varias alternativas, el de mayor importe.-

6.1.5. Observaciones que se formulen.-

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el análisis económico de las ofertas se utilizará el método de valor presente neto. Como tasa de descuento, se utilizará la tasa de interés nominal anual (canal electrónico) de plazo fijo del Banco Nación Argentina a treinta (30) días a la fecha de apertura de sobres.-

La distribución periódica de los flujos será la siguiente:

7.1.1. Período 0: Auditoría de certificación preliminar.-

7.1.2. + 90 días: Auditoría de certificación.-

7.1.3. + 120 días: Certificación.-

7.1.4. +465 días: Auditoría de seguimiento Año 1.-

7.1.5. +820 días: Auditoría de seguimiento Año 2.-

7.2. ADJUDICACIÓN: La misma podrá notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales del Hospital de la Baxada. Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente "Orden de Compra y/o Contrato de Servicios".-

7.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Los adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, cuando la adjudicación supere el importe de pesos cien mil (\$100.000).-

7.3.1. CUANTÍA: La cuantía será del cinco por ciento (5%) del importe total del contrato. Deberá hacerlo con una anticipación mínima de un (1) día antes del vencimiento del plazo para cumplir, salvo que haya cumplido antes con sus obligaciones.

7.3.2. FORMAS DE GARANTIZAR: Podrá garantizar por medio de:

7.3.2.1. Efectivo, mediante depósito en la cuenta bancaria que a tal fin determine S.E.R.S.E.-

7.3.2.2. Documentos a la vista sobre plaza Paraná, a favor de S.E.R.S.E.-

7.3.2.3. Seguro de caución a favor de S.E.R.S.E.-

7.3.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN: Toda clase de garantía o su comprobante deberá ser presentada por el interesado en el Área de Pagos y Financiero del Hospital.-

7.3.4. CONTROL, ADECUACIÓN Y SUSTITUCIÓN: Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía se observare:

7.3.4.1. Falta de endose de los documentos.

7.3.4.2. Error en la fijación de la plaza de los documentos.

7.3.4.3. Falta de aval bancario cuando su monto supere los pesos treinta mil (\$30.000).

El Área de Compras y Contrataciones requerirá la adecuación de las imperfecciones, admitiendo si lo estima conveniente su sustitución. Estos requerimientos se harán dentro del

plazo de tres (3) días de la fecha de presentación, y los interesados deberán cumplirlos dentro de los dos (2) días siguientes.-

8. FACTURACION:

- 8.1.** Las facturas (tipo “A/C”) deberán extenderse a nombre de *Salud Entre Ríos Sociedad del Estado* CUIT 30-71496517-0, responsable inscripto ante I.V.A., responsable exento ante I.I.B.B. y Exento ante Impuesto a las Ganancias.-
- 8.2.** El adjudicatario deberá facturar cada ítem por separado, luego de haber cumplido con la prestación de todos los servicios y obligaciones que comprenda.-
- 8.3.** El adjudicatario no podrá facturar servicios que no haya prestado, o que no haya cumplido integralmente, de conformidad con este Pliego, el Pliego de Condiciones Técnicas y el Contrato de Servicios que oportunamente se celebre.-

9. FORMA, PLAZO, DOMICILIO Y CONDICIÓN DE PAGO:

- 9.1. FORMA:** Los pagos se realizarán por medio de transferencia bancaria electrónica en la C.B.U. declarada por el adjudicatario, o mediante cheque común, a elección de S.E.R.S.E. En caso de optarse por el pago mediante cheque, el domicilio de pago será el Área de Pagos y Financiero de S.E.R.S.E., ubicado en la sede del Hospital.-
- 9.2. PLAZO:** Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días de cumplidas las prestaciones comprendidas en el ítem y presentada la correspondiente factura, por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el adjudicatario o mediante la entrega de cheque común, a elección de S.E.R.S.E. En caso de optarse por el pago mediante cheque común, el domicilio de pago será el del Hospital, a saber, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-
- 9.3. CONDICIÓN:** Será imprescindible, a los fines de realizar el pago, que el prestador de servicios presente la factura, “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, conforme Resoluciones N° 16/12 y 28/12 de la A.T.E.R.-

10. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:

- 10.1.** Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

“LICITACIÓN PRIVADA C-LPR-015-17”

OBJETO: SERVICIO DE AUDITORIA DE TERCERA PARTE PARA CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015 POR EL PLAZO DE TRES (3) AÑOS, CON SEGUIMIENTOS ANUALES.-

1. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

- 1.1. La certificación deberá comprender la “ASIGNACIÓN DE TURNOS Y ATENCIÓN DEL PACIENTE AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE PARANÁ. SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO EN LA CIUDAD DE PARANÁ”. El certificado deberá tener una validez de tres (3) años, con seguimientos anuales, y de conformidad con lo descripto en el Punto 5 del presente.-
- 1.2. Descripción del Hospital: El Hospital de la Baxada funciona como un centro de salud ambulatorio que cuenta con consultorios externos, servicio de diagnóstico por imágenes y laboratorio.-
- 1.3. Cantidad de personal dependiente de S.E.R.S.E. y alcanzado por la certificación: Cuarenta y dos (42).-
- 1.4. Procesos comprendidos en la certificación: Dirección, Calidad, Gestión del Paciente, Pagos, Cobranza, Facturación, Compras, RRHH, Bioingeniería, Infraestructura, Sistemas y Comunicación.-
- 1.5. El organismo de certificación que resulte adjudicatario recibirá el Manual de Calidad del Hospital, junto con los datos de contacto de la persona a cargo del SGC, a los fines de que puedan coordinar el Plan de Auditoría para las distintas etapas (ítems).-
- 1.6. Cantidad de domicilios a auditar: Uno (1), sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

2. DE LOS OFERENTES:

- 2.1. Solo podrán participar de la presente licitación, aquellas empresas que se encuentren acreditadas por el “Organismo Argentino de Acreditación (OAA)” para prestar servicios de certificación de sistemas de gestión de calidad según norma ISO 9001:2015.-

3. PERSONAL DEL OFERENTE:

- 3.1. Todo el personal del oferente deberá encontrarse debidamente registrado ante los organismos públicos de competencia y poseer todos los seguros obligatorios según normativa vigente.-
- 3.2. S.E.R.S.E. no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal de la empresa adjudicataria, y no responderá por ningún tipo de reclamo laboral, civil, comercial, administrativo, penal, y/o de cualquier índole judicial o extrajudicial que efectúe el personal del prestador de servicios.-
- 3.3. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el oferente se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne a Salud Entre Ríos S.E. por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por

cualquier persona pública o privada, física o jurídica, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.-

4. PLAZO DE CUMPLIMIENTO PARA EL ÍTEM N° 1:

4.1.El adjudicatario deberá asignar fecha de auditoría para el ítem N° 1 (Etapa 1 de la auditoría de certificación, que finaliza con la emisión de un informe).-

5. ETAPAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN:

5.1.La ejecución del contrato se dividirá en cinco (5) etapas sucesivas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Reng .	Ítem	Etapas
1	1	<u>Etapa 1 de Certificación o Pre-Auditoría:</u> Debe planificarse y ejecutarse dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a computarse desde la notificación formal de la adjudicación.- Finaliza con la emisión de un informe sobre los resultados de la auditoría.-
	2	<u>Etapa 2: Auditoría de certificación:</u> El comienzo se encuentra condicionado, en caso de existir, a la corrección por parte de S.E.R.S.E. de las no conformidades detectadas en la primera etapa de la auditoría, las que deberán realizarse en un plazo que no exceda los noventa (90) días corridos, contados a partir de la entrega del informe de la Etapa 1.- Esta etapa finaliza aprobando o no el Sistema de Gestión de Calidad.- En el caso que en la Etapa II no alcanzare el resultado esperado, el proveedor podrá solicitar una auditoria extraordinaria.-
	3	<u>Etapa 3: Certificación:</u> Consiste en la emisión del certificado, una vez que el Ente Certificador apruebe el sistema de gestión. Su ejecución y todas las obligaciones que de ella surgen, se encuentran condicionadas a la aprobación de la Etapa 2 por parte de S.E.R.S.E.-
	4	<u>Etapa 4 : Auditoría de seguimiento 1:</u> Su ejecución y todas las obligaciones que de ella surgen, se encuentran condicionadas a la aprobación de la Etapa 3.- Consistirá en una “Auditoría de Seguimiento” del primer año, desde la certificación del sistema de gestión de calidad.- El adjudicatario deberá informar la fecha de auditoría como mínimo con treinta (30) días de antelación al vencimiento del primer año desde la certificación.- En el caso que en la Etapa 4 no se alcanzara el resultado esperado, el Hospital podrá solicitar una prórroga de hasta 3 meses para corregir los desvíos.-
	5	<u>Etapa 5: Auditoría de seguimiento 2:</u> Su ejecución y todas las obligaciones que de ella surgen, se encuentran condicionadas a la aprobación de la Etapa 4.- Consistirá en una “Auditoría de Seguimiento” del segundo año, desde la certificación del sistema de gestión de calidad o fecha de la auditoria de <u>Etapa 2: Auditoría de certificación:</u> En el caso que en la Etapa 5 no se alcanzara el resultado esperado, el Hospital podrá solicitar una prórroga de hasta 3 meses para corregir los desvíos.-

6. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:

- 6.1.** Toda la información de S.E.R.S.E. a la que accedan tanto los oferentes como el adjudicatario en el marco del presente procedimiento licitatorio (tanto en su etapa inicial como durante la posterior ejecución del contrato de servicios), será considerada como confidencial, obligándose a no revelarla a terceros ni utilizarla inapropiadamente en beneficio propio.-
- 6.2.** En caso de incumplimiento del deber establecido en el presente Punto, nacerá la obligación de resarcir los daños ocasionados por sus conductas, junto con una sanción pecuniaria equivalente a la ventaja obtenida por el uso indebido de la información confidencial.-
- 6.3.** La sanción pecuniaria mencionada en el punto anterior no dependerá de la efectiva producción de un daño a S.E.R.S.E., sino que será independiente y tendrá por objeto evitar el enriquecimiento indebido o injustificado por parte de quien viole el deber de confidencialidad.-

7. FACULTADES DE RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN UNILATERAL SIN CAUSA:

- 7.1.** S.E.R.S.E. se reserva el derecho de resolver (efectos retroactivos) o rescindir (efectos hacia el futuro) unilateralmente el contrato sin expresión de causa alguna, en cualquiera de sus etapas. Para ello deberá notificar fehacientemente al adjudicatario con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos.-
- 7.2.** En caso de ejercer el derecho previsto en el punto anterior, el adjudicatario acepta que no generará derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-
-
-